



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

**ACTA ORD. N°10.-**

**SESIÓN ORDINARIA N°10/2025.-**

En Osorno, a 25 de Marzo de 2025, siendo las 15:03 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de la comuna de Osorno, señor Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración Acta Ordinaria N°09 de fecha 18 de Marzo de 2025.
2. ORD. N°365 DEL 18.03.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria, por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
3. ORD. N°431-B DEL 18.03.2025. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto del Departamento de Educación Municipal Osorno, año 2025.
4. ORD. N°431-C DEL 18.03.2025. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria, por Traspasos entre Cuentas de Gastos, en el presupuesto del Departamento de Educación Municipal Osorno, año 2025.
5. INFORME N°20 DEL 21.03.2025. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°13/2025, ID N° 2308-13-LR25, “SERVICIO DE ASEO Y SERVICIOS MENORES EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES POR 24 MESES”, al oferente SERVINTEGRAL LIMITADA, R.U.T. N°77.732.760-7, con una oferta de \$79.830.000.- (VALOR MENSUAL, IVA INCLUIDO) y \$1.915.920.000.- (VALOR POR 24 MESES, IVA INCLUIDO), a contar del 01 de abril de 2025 o desde que el Inspector Técnico del Servicio haga entrega del terreno.
6. ORD. N°568 DEL 21.03.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la AGRUPACIÓN SOCIAL, DEPORTIVA Y CULTURAL MATEO XXV, por un monto de \$2.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Cuando se da de lo poco que se tiene, es cuando se da de verdad”.
7. ORD. N°572 DEL 21.03.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°25 SEGUNDO SECTOR PAMPA ALEGRE, por un monto de \$300.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Autocuidado de la Junta de Vecinos N°25 Segundo Sector Pampa Alegre”.
8. ORD. N°573 DEL 21.03.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la COMUNIDAD INDÍGENA FORRAHUE, por un monto de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

\$23.470.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Pozo profundo para nuestra Comunidad”.

9. ORD. N°576 DEL 21.03.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DE ADULTO MAYOR AMIGOS DEL TIEMPO, por un monto de \$300.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Monitor de Gimnasia para nuestro Club Adulto Mayor Amigos del Tiempo”.

10. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la patria, damos por iniciada esta reunión.

ALCALDE BERTIN: "Bien, señores Concejales, quiero comunicarles que la Concejala Natali Guissen está conectada vía telemática a este Concejo, por lo tanto, va a participar en esa formalidad, cuando ella lo estime conveniente”.

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración Acta Ordinaria N°09 de fecha 18 de Marzo de 2025.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°09 de fecha 18 de Marzo de 2025.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

**ACUERDO N°88.-**

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°365 DEL 18.03.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria, por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°365. D.A.F. ANT.: SE ADJUNTA ANTECEDENTES DE RESPALDO. MAT.: SOLICITA ACUERDO A HONORABLE CONCEJO PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 18 DE MARZO DE 2025. DE: DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por mayores ingresos:

1. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

DE:

SUBT ÍTEM ASIG SUB P	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
03.03.001	1	Anticipo Impuesto Territorial	42.000.-
<b>SUB-TOTAL</b>			<b>42.000.-</b>

2) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:

DE:

SUBT ÍTEM ASIG SUB P	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
31.02.004.001	1	Proyectos de Inversión del Año	63.500.-
<b>SUB-TOTAL</b>			<b>63.500.-</b>

<b>TOTAL</b>			<b>105.500.-</b>
--------------	--	--	------------------

<b>TOTAL</b>			<b>105.500.-</b>
--------------	--	--	------------------

**Justificación:**

➤ 22.04.012	Financiar compra de material pétreo, para recargue de callejones enrolados por el municipio.
➤ 22.11.001	Financiar servicios técnicos y profesionales de diferentes estudios e investigaciones.
➤ 24.01.007	Financiar ayudas sociales.
➤ 29.04	Financiar reposición de mobiliarios que terminaron su vida útil y se dieron de baja de la Dirección de Administración y Finanzas.
➤ 29.99	Financiar la compra de 1.000 unidades de contenedores de basura domiciliaria.
➤ 31.02.004.010	Financiar el mejoramiento y regularización del cruce semaforizado de av. julio Buschmann con calle Argomedo.

Sin otra particular, saluda atentamente a Ud.; SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL ARREDONDO: "Dentro de la modificación presupuestaria, existe una modificación, que tiene que ver con el cruce semaforizado de calle Argomedo y Julio Buschmann. Quisiera saber en qué consiste eso".

ALCALDE BERTIN: "Se recuerda que hablábamos hace tiempo atrás, de la posibilidad de hacer un giro a la izquierda, pasado el puente Chuyaca. Entonces, ésta es la modificación de este semáforo, que va a permitir ese giro, para que la gente que viene de la Ruta 215 gire hacia la izquierda. Esto es muy necesario, porque vamos a descongestionar todo lo que es hasta la calle 18 de septiembre. Para eso es esta modificación".

CONCEJAL ARREDONDO: "Bien".

ALCALDE BERTIN: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria, por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

**1. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:**

DE:

SUBT ÍTEM ASIG SUB P	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
03.03.001	1	Anticipo Impuesto Territorial	42.000.-
<b>SUB-TOTAL</b>			<b>42.000.-</b>

**2) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:**

DE:

SUBT ÍTEM ASIG SUB P	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
31.02.004.001	1	Proyectos de Inversión del Año	63.500.-
<b>SUB-TOTAL</b>			<b>63.500.-</b>
<b>TOTAL</b>			<b>105.500.-</b>

**A: GASTOS:**

SUBT ÍTEM ASIG SUB P	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
22.04.012	2	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	20.000.-
22.11.001	1	Estudios e Investigaciones	7.000.-
24.01.007	4	Asistencia Social a Personas Naturales	15.000.-
29.04	1	Mobiliario y Otros	5.000.-
29.99	1	Otros Activos no Financieros	38.000.-
31.02.004.010	1	Mejoramiento y Regularización del Cruce Semaforizado de Av. Julio Buschmann con Calle Argomedo	20.500.-
<b>TOTAL</b>			<b>105.500.-</b>

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°365 del 18 de marzo de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

**ACUERDO N°89.-**



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

3 El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°431-B DEL 18.03.2025. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto del Departamento de Educación Municipal Osorno, año 2025.

Se da lectura al «ORD. N°431-B. D.A.E.M. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS. OSORNO, 18 DE MARZO DE 2025. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: JUAN GUILLERMO CARO PERALTA, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO.

Junto con saludar, solicito a Ud. someter a consideración y conocimiento del Honorable Concejo Municipal, la siguiente modificación presupuestaria por Mayores Ingresos al presupuesto del Departamento de Educación Año 2025:

**DE:**

CUENTA	INGRESOS	MONTO M\$
115.05.03.003.999	Otros (De la Subsecretaria de Educación)	1.029.485.-
	<b>TOTAL</b>	<b>1.029.485.-</b>

**A:**

CUENTA	INGRESOS	MONTO M\$
215.23.01.004	Desahucios e Indemnizaciones.	1.029.485.-
	<b>TOTAL</b>	<b>1.029.485.-</b>

La presente modificación presupuestaria por mayores ingresos, corresponde a los recursos en el marco de la Ley N°20.976, correspondiente a los cupos del año 2021, según antecedentes adjuntos.

Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, se despide atentamente, JUAN GUILLERMO CARO PERALTA, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar modificación presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto del Departamento de Educación Municipal Osorno, año 2025.

**DE:**

CUENTA	INGRESOS	MONTO M\$
115.05.03.003.999	Otros (De la Subsecretaria de Educación)	1.029.485.-
	<b>TOTAL</b>	<b>1.029.485.-</b>

**A:**

CUENTA	INGRESOS	MONTO M\$
215.23.01.004	Desahucios e Indemnizaciones.	1.029.485.-
<b>TOTAL</b>		<b>1.029.485.-</b>

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°431-B del 18 de marzo de 2025, del Departamento de Educación Municipal, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

**ACUERDO N°90.-**

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°431-C DEL 18.03.2025. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria, por Traspasos entre Cuentas de Gastos, en el presupuesto del Departamento de Educación Municipal Osorno, año 2025.

Se da lectura al «ORD. N°431-C. D.A.E.M. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRASPASO ENTRE CUENTAS DE GASTOS. OSORNO, 18 DE MARZO DE 2025. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: JUAN GUILLERMO CARO PERALTA, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO.

Junto con saludar, solicito a Ud. someter a consideración y conocimiento del Honorable Concejo Municipal, la siguiente modificación presupuestaria por Traspaso entre cuentas de Gastos en el presupuesto del Departamento de Educación Año 2025:

**DE:**

CUENTA	GASTOS	MONTO M\$
215.29.04	Mobiliario y Otros	15.000.-
<b>TOTAL</b>		<b>15.000.-</b>

**A:**

CUENTA	GASTOS	MONTO M\$
215.22.10.002	Primas y Gastos de Seguros	15.000.-
<b>TOTAL</b>		<b>15.000.-</b>

Justificación:

La presente modificación presupuestaria es para la provisión de recursos con el fin de la contratación de seguros para bienes inmuebles de las unidades educativas.

JUAN GUILLERMO CARO PERALTA, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria, por Traspasos entre Cuentas de Gastos, en el presupuesto del Departamento de Educación Municipal Osorno, año 2025.

**DE:**

CUENTA	GASTOS	MONTO M\$
215.29.04	Mobiliario y Otros	15.000.-
	<b>TOTAL</b>	<b>15.000.-</b>

**A:**

CUENTA	GASTOS	MONTO M\$
215.22.10.002	Primas y Gastos de Seguros	15.000.-
	<b>TOTAL</b>	<b>15.000.-</b>

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°431-C del 18 de marzo de 2025, del Departamento de Educación Municipal, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°91.-**

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. INFORME N°20 DEL 21.03.2025. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°13/2025, ID N° 2308-13-LR25, “SERVICIO DE ASEO Y SERVICIOS MENORES EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES POR 24 MESES”, al oferente SERVINTEGRAL LIMITADA, R.U.T. N°77.732.760-7, con una oferta de \$79.830.000.- (VALOR MENSUAL, IVA INCLUIDO) y \$1.915.920.000.- (VALOR POR 24 MESES, IVA INCLUIDO), a contar del 01 de abril de 2025 o desde que el Inspector Técnico del Servicio haga entrega del terreno.

Se da lectura al «INF. N°20 ANT.: PROPUESTA PÚBLICA ID 2308-13-LR25 “SERVICIOS DE ASEO Y SERVICIOS MENORES EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES, POR 24 MESES”. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 21 DE MARZO DE 2025. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día 18.03.2025, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

#### **I. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA - ECONÓMICA**

Los oferentes que se presentaron a la Licitación son;

OFERENTES	OFERTA MENSUAL (IVA INCLUIDO)	OFERTA POR 24 MESES IVA INCLUIDO	OBSERVACIONES
SERVEO FACILITY MANAGEMENT S.A. AGENCIA EN CHILE RUT.: 59.214.320-8	\$96.781.690.-	\$ 2.322.760.570.-	INADMISIBLE
CONSTRUCTORA BELARMINO JARA LTDA RUT.: 76.519.518-7	\$123.492.250.-	\$2.963.814.000.-	ADMISIBLE
SERVICIO DE INGENIERIA, SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LIMITADA RUT.: 76.060.259-0	\$78.669.990.-	\$1.888.079.760.-	INADMISIBLE
PATAGONIA SERVICIOS SpA RUT.: 76.744.135-5	\$79.890.000.-	\$1.917.360.000.-	INADMISIBLE
SERVINTEGRAL LIMITADA RUT.: 77.732.760-7	\$79.830.000.-	\$1.915.920.000.-	ADMISIBLE

**Observaciones:**

El oferente PATAGONIA SERVICIOS SpA RUT.: 76.744.135-5 no presenta en su oferta el Plan de Operación que se solicitaba en el punto 11.3.2, por lo que se aplica causal de eliminación inmediata estipulada en el punto 13.1 letra A) N° 1 que señala: “la no presentación de alguno de los antecedentes señalados en el punto 11.3.2 y/o 11.3.3” resultando su oferta inadmisibles.

El oferente SERVEO FACILITY MANAGEMENT S.A AGENCIA CHILE RUT.: 59.214.320-8, no Cumple con el Programa Plan de Operación solicitado en el punto 11.3.2 de las Bases Administrativas, toda vez que no cumple con el listado de Implementación Equipamiento e Insumos detallado en el punto N° 7 de las Especificaciones Técnicas. Por lo anteriormente expuesto, se aplica la causal de eliminación inmediata estipulada en el punto 13.1 letra A) N° 1) que señala: “la no presentación de alguno de los antecedentes señalados en el punto 11.3.2 y/o la presentación incompleta de alguno de ellos”; resultando su oferta inadmisibles.

El oferente SERVICIO DE INGENIERÍA, SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LIMITADA RUT.: 76.060.259-0, no oferta el total de trabajadores solicitados en el punto N° 1 de las Especificaciones Técnicas, presentando un detalle de 72 trabajadores y 3 supervisores, siendo que se solicitaba 73 trabajadores y 3 supervisores. Por lo anteriormente expuesto, se aplica la causal de eliminación inmediata estipulada en el punto 13.1 letra A) N° 1) que señala: “la no presentación de alguno de los antecedentes señalados en el punto 11.3.2 y/o la presentación incompleta de alguno de ellos”; resultando su oferta inadmisibles.

**II. EVALUACIÓN**

II. La evaluación se efectúa en base a los criterios de evaluación establecidos en las bases respectivas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
<b>PRECIO</b>	<b>50%</b>	Según Punto 12.6.1. de bases administrativas.
<b>CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACION</b>	<b>35%</b>	Según Punto 12.6.2. de bases administrativas.
<b>EXPERIENCIA DEL OFERENTE</b>	<b>5%</b>	Según Punto 12.6.3. de bases administrativas.
<b>COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR</b>	<b>4%</b>	Según punto 12.6.4. de las presentes bases administrativas.
<b>CONVENIOS COLECTIVOS</b>	<b>2%</b>	Según Punto 12.6.5. de bases administrativas.
<b>PROGRAMA DE INTEGRIDAD</b>	<b>2%</b>	Según punto 12.6.6. de las presentes bases administrativas.
<b>CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL</b>	<b>2%</b>	Según Punto 12.6.7. de bases administrativas.

**1. PRECIO 50%**

PROPONENTE	OFERTA MENSUAL IVA INCLUIDO	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
CONSTRUCTORA BELARMINO JARA LTDA RUT.: 76.519.518-7	\$123.492.250.-	32,3	<b>32</b>
SERVINTEGRAL LIMITADA RUT.: 77.732.760-7	\$79.830.000.-	50	<b>50</b>

**DETALLE EVALUACIÓN PRECIO 50%:**

El precio ofertado no podrá superar el presupuesto disponible establecido en el punto 3.2 de las presentes Bases Administrativas, en caso contrario la oferta será declarada inadmisibles.

$$\text{Ponderación Obtenida} = \frac{(100 * \text{Menor Precio Ofertado})}{\text{Precio Oferta a Evaluar}} \times 0,50$$

**2. CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACION 35%**

a) Nivel de Remuneraciones Sobre el Sueldo Mínimo 23%

PROPONENTE	Nivel de Remuneración	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
CONSTRUCTORA BELARMINO JARA LTDA RUT.: 76.519.518-7	\$515.000.-	19,4	19
SERVINTEGRAL LIMITADA RUT.: 77.732.760-7	\$609.000.-	23	23

Se evaluará el nivel el sueldo base ofertado (definido en el artículo 42 letra a) del Código del Trabajo) por sobre el ingreso mínimo mensual fijado por ley (Bruto). Para estos efectos se promediará el nivel de ingreso de todos los trabajadores excluido del o los inspectores. (No se consideran para este cálculo las remuneraciones señaladas en las letras b), c), d) y e) del artículo 42 del Código del Trabajo).

$$\text{Ponderación} = \frac{(100 * \text{Valor Sueldo Base a Evaluar})}{\text{Mayor Sueldo Base Ofertado}} \times 0,23$$

La información declarada en el formato N°3, será la considerada para la aplicación del presente criterio de evaluación. En caso de no contar con la información necesaria el puntaje será de 0 (cero) puntos.

b) REAJUSTE DE SUELDO 6%

PROPONENTE	% de reajustabilidad	PUNTAJE ASIGNADO	PONDERACIÓN	
			PTOS	%
CONSTRUCTORA BELARMINO JARA LTDA RUT.: 76.519.518-7	2%	80	4,8	5
SERVINTEGRAL LIMITADA RUT.: 77.732.760-7	4%	100	6	6

A mayor porcentaje de reajustabilidad anual de remuneraciones para todos los trabajadores 100 puntos, de ahí en adelante disminuye de 20 en 20 puntos, hasta llegar a 0 (cero) puntos. Información debe ser ingresada en Formato N°3 “Condiciones de Empleo y Remuneración”. La información declarada en el Formato N°3, será la considerada para la aplicación del presente criterio de evaluación. En caso de no contar con la información necesaria el puntaje será de 0 (cero) puntos.

Nota: La aplicación de lo ofertado en el presente subcriterio será fiscalizado por el Inspector Técnico del Servicio.

**Ponderación = Puntaje Obtenido X 0,06**

c) AGUINALDOS 4%  
Aguinaldo Fiestas Patrias 2%

PROPONENTE	Aguinaldo Fiestas Patrias	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
CONSTRUCTORA BELARMINO JARA LTDA RUT.: 76.519.518-7	\$50.000.-	50	1
SERVINTEGRAL LIMITADA RUT.: 77.732.760-7	\$150.000.-	100	2

ITEM	PUNTAJE
Mayor aguinaldo fiestas patrias	100 puntos
Segundo mayor aguinaldo fiestas patrias	50 puntos
Tercer o sucesivo(s) mayor aguinaldo fiestas patrias	0 puntos

**Ponderación = Puntaje Obtenido X 0,02**

Aguinaldo Navidad 2%

PROPONENTE	Aguinaldo de navidad	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
CONSTRUCTORA BELARMINO JARA LTDA RUT.: 76.519.518-7	\$50.000.-	50	1
SERVINTEGRAL LIMITADA RUT.: 77.732.760-7	\$150.000.-	100	2

ITEM	PUNTAJE
Mayor aguinaldo navidad	100 puntos
Segundo mayor aguinaldo navidad	50 puntos
Tercer o sucesivo(s) mayor aguinaldo navidad	0 puntos

**Ponderación = Puntaje Obtenido X 0,02**

Nota: La aplicación de lo ofertado en el presente subcriterio será fiscalizado por el Inspector Técnico del Servicio.

**Ponderación Subcriterio Aguinaldos:** [Ponderación "Aguinaldo Fiestas Patrias"] +  
[Ponderación "Aguinaldo Navidad"]

SUMATORIA AGUINALDOS (Aguinaldo Fiestas patrias + Aguinaldo de navidad)

PROPONENTE	Aguinaldo Fiestas Patrias	Aguinaldo Navidad	PUNTAJE
			Σ
CONSTRUCTORA BELARMINO JARA LTDA RUT.: 76.519.518-7	1	1	2
SERVINTEGRAL LIMITADA RUT.: 77.732.760-7	2	2	4

d) CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD (2%)

PROPONENTE	Cantidad de personas	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
CONSTRUCTORA BELARMINO JARA LTDA RUT.: 76.519.518-7	0	0	0
SERVINTEGRAL LIMITADA RUT.: 77.732.760-7	3	2	2

Se evaluará el número de personas en situación de discapacidad a contratar por el oferente para la ejecución del servicio.

**PUNTAJE OBTENIDO:**  $(100 \times \text{Número de PeSD que oferente contratará si es adjudicado})$   
 $\frac{\text{Mayor Número de PeSD Ofertado}}{\text{Mayor Número de PeSD Ofertado}} \times 2\%$

NOTA: Las PeSD deben contar con Credencial de Discapacidad

El porcentaje declarado en el formato N°3, será la considerada para la aplicación del presente criterio de evaluación. En caso de no contar con la información necesaria el puntaje será de 0 (cero) puntos.

La cantidad de personal informada será revisada por el Inspector Técnico del Servicio, al inicio y durante la ejecución del contrato.

**CUADRO DE RESUMEN SUBCRITERIOS CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN**

PROPONENTE	Nivel Remuneracional	Reaj. Anual	Aguinaldos	Personas en situación de discapacidad	PONDERACIÓN
	23%	6%	4%	2%	Σ %
CONSTRUCTORA BELARMINO JARA LTDA RUT.: 76.519.518-7	19	5	2	0	26
SERVINTEGRAL LIMITADA RUT.: 77.732.760-7	23	6	4	2	35

**3. EXPERIENCIA 5%**

PROPONENTE	CERTIFICADOS	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
CONSTRUCTORA BELARMINO JARA LTDA RUT.: 76.519.518-7	ENTRE 3 Y 5 SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y ASEO EN RECINTOS Y/O DEPENDENCIAS PÚBLICAS O PRIVADAS	60 puntos	3
SERVINTEGRAL LIMITADA RUT.: 77.732.760-7	MÁS DE 5 SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y ASEO EN RECINTOS Y/O DEPENDENCIAS PÚBLICAS O PRIVADAS	100 puntos	5

**EXPERIENCIA DEL OFERENTE (5%)**

La experiencia deberá ser acreditada SÓLO a través de Certificados que correspondan a servicios efectivamente ejecutados o en actual ejecución por el oferente, y además la de los administradores, socios o empleados, en el caso de empresas, extendidos por los respectivos mandantes de entidades públicas y privadas (terceros), relacionada con experiencia en servicios de aseo y mantenciones menores.

TRAMO EXPERIENCIA	PUNTAJE
MÁS DE 5 SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y ASEO EN RECINTOS Y/O DEPENDENCIAS PÚBLICAS O PRIVADAS	100 puntos
ENTRE 3 Y 5 SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y ASEO EN RECINTOS Y/O DEPENDENCIAS PÚBLICAS O PRIVADAS	60 puntos
ENTRE 1 Y 2 SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y ASEO EN RECINTOS Y/O DEPENDENCIAS PÚBLICAS O PRIVADAS	20 puntos
NO INFORMA O NO CERTIFICA	0 puntos

**Ponderación Obtenida:** Puntaje según Tramo Experiencia X 0,05

**4. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL DEL PROVEEDOR 4%**

PROPONENTE	COMPORTAMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS	%
CONSTRUCTORA BELARMINO JARA LTDA RUT.: 76.519.518-7	No presenta sanciones registradas en la plataforma <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	100 puntos	4
SERVINTEGRAL LIMITADA RUT.: 77.732.760-7	No presenta sanciones registradas en la plataforma <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	100 puntos	4

**COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR 4%:**

El comportamiento contractual anterior será revisado en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) por el Departamento de Licitaciones y considerará tanto el Comportamiento Base como el Comportamiento por Evaluación de Contratos de la ficha del proveedor.

Comportamiento Contractual Proveedor	Puntaje Obtenido
No presenta sanciones registradas en la plataforma <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	100 puntos
Presenta entre 1 y 4 sanciones registradas en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	50 puntos
Presenta 5 o más sanciones registradas en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	0 puntos

**Ponderación Obtenida = Puntaje x 0,04**

**5. CONVENIOS COLECTIVOS (2%)**

PROPONENTE	Posee convenios colectivos vigentes	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
CONSTRUCTORA BELARMINO JARA LTDA RUT.: 76.519.518-7	NO	50	1
SERVINTEGRAL LIMITADA RUT.: 77.732.760-7	SI	100	2

Para el evento que el oferente mantenga vigentes convenios colectivos con sus trabajadores se considerará para efectos de evaluación las condiciones que consten en dichos instrumentos debiendo adjuntarse copia del mismo con declaración expresa de hacer extensible estas condiciones a los nuevos trabajadores que sean necesarios para la ejecución del servicio a contratar.

Conforme a ello la evaluación se efectuará de acuerdo a las condiciones contenidas en estos convenios y según el criterio establecido en el presente punto.

ITEM	PUNTAJE
Posee convenios colectivos vigentes.	100 Puntos
No cuenta con convenios colectivos vigentes.	50 Puntos

**Ponderación Obtenida:** Puntaje Obtenido X 0,02

Nota: La aplicación de lo ofertado en el presente subcriterio será fiscalizado por el Inspector Técnico del Servicio.

#### 6. PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2%

PROPONENTE	POSEE PROGRAMA DE INTEGRIDAD	PONDERACIÓN	
		PTOS	%
CONSTRUCTORA BELARMINO JARA LTDA RUT.: 76.519.518-7	SI	100	2
SERVINTEGRAL LIMITADA RUT.: 77.732.760-7	SI	100	2

Para la evaluación de este criterio, se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el formato N°2. En caso de que dicho formato no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en

el formato referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el formato N°2.

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir —y si resulta necesario, identificar y sancionar— las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

En caso, de que el oferente adjudicado no haya acreditado el cumplimiento de la exigencia del presente criterio de evaluación, deberá acompañar la documentación al momento de formalizar la contratación, según la forma y plazos establecidos en el punto 14 de las presentes bases administrativas.

#### 7. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 2%

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
CONSTRUCTORA BELARMINO JARA LTDA RUT.: 76.519.518-7	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100	2
SERVINTEGRAL LIMITADA RUT.: 77.732.760-7	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100	2

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 11.3.1. y 12.2 de esta Bases.

El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de ésta y acompañando todos los antecedentes requeridos, sin errores u omisiones formales, obtendrá 100 puntos en este criterio de evaluación.

Sí el oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en la cláusula N°12.2 de estas bases de licitación, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado, obtendrá 50 puntos.

Por último, si el oferente no subsane correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en La cláusula N° 12.2 de estas bases de licitación, obtendrá 0 puntos en este criterio.

Descripción	Puntaje
Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100
Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en la cláusula N° 12.2, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado.	50
Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en la cláusula N° 12.2.	0

### RESOLUCIÓN DE EMPATES

Si se produjera un empate en la puntuación final se resolverá favorablemente hacia quien acredite:

- 1°: Menor precio en su oferta;
- 2°: Mejor puntaje en condiciones de empleo y remuneración;
- 3°: Mejor puntaje experiencia del oferente;
- 4°: Mejor puntaje comportamiento contractual proveedor;
- 5°: Convenios colectivos;
- 6°: Mayor Puntaje Programa de Integridad;
- 7°: Mayor Puntaje en el Cumplimiento de Requisitos Formales.

y si aun así continúa el empate, se resolverá a favor de quien haya presentado primero su oferta en el portal.

#### 8. CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	PRECIO 50%	COND. EMPLEO 35%	EXP. 5%	COMP. ONTRACTUAL 4%	CONV. COLEC. 2%	PROG. NTEGR. 2%	CUMP. REQUISITOS 2%	TOTAL Σ
CONSTRUCTORA BELARMINO JARA LTDA RUT.: 76.519.518-7	32	26	3	4	1	2	2	70
SERVINTEGRAL LIMITADA RUT.: 77.732.760-7	50	35	5	4	2	2	2	100

### III CONCLUSIÓN.

1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el Punto N°8, la comisión técnica sugiere adjudicar la Propuesta Pública SECPLAN N°13/2025, ID N° 2308-13-LR25, 'SERVICIO DE ASEO Y SERVICIOS MENORES EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES POR 24 MESES', al oferente SERVINTEGRAL LIMITADA, RUT N°77.732.760-7 que cumple con las bases y realiza una oferta de \$79.830.000.- (VALOR MENSUAL IVA INCLUIDO) y \$1.915.920.000.- (VALOR POR 24 MESES IVA incluido), a contar del 01 de Abril de 2025 o a contar desde que el Inspector Técnico del Servicio haga entrega de terreno, obteniendo 100 puntos en la evaluación técnica económica.

2) Se informa que esta licitación considera Fondos Municipales, a través de la cuenta N°22.08.001 "Servicio de Aseo", con un presupuesto referencial mensual de \$95.000.000.- cuyo presupuesto referencial total es de \$2.280.000.000.- por los 24 meses.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

- 3) Cabe destacar que se requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra 1) de la ley 18.695.-
- 4) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
- 5) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS (S), COMISIÓN TÉCNICA; ANGELICA OBANDO SALDIVIA, JEFA DEPTO. DE PERSONAL, COMISIÓN TÉCNICA Y JUAN CARLOS CAVADA PALMA, ABOGADO ASESORÍA JURÍDICA, COMISIÓN TÉCNICA».

ALCALDE BERTIN: " Consultas".

CONCEJAL VELASQUEZ: "En esta Propuesta se deja fuera la empresa con el RUT 76.060.259-0, dice que presenta una oferta técnica en el detalle de 72 trabajadores y 3 supervisores, siendo que se solicitan 73 trabajadores y 3 supervisores, entonces, la dejan fuera por esta condición. Y revisando la Propuesta Técnica, el Plan de Operación Técnico de la empresa, en la hoja N°20, donde detalla estructura, remuneraciones, resumen de dotación, dice auxiliar de aseo, cargo, 44 horas semanales, 73, que era lo que pedía la base, auxiliares, tafeta 12 y supervisor 3, o sea, en el plan de operación él cumple y se tomó la decisión de dejarlo fuera, por esa inconsistencia que aparentemente en alguna parte otro documento lo planteó, pero estoy evaluando el plan operacional, donde viene instalada la renta, viene instalado todo. Me gustaría que alguien lo explicara sobre qué punto e indicaron que no cumplía esta situación".

Se integra a la mesa don Rolando Pailapichun Calfulaf, Director de Recursos Humanos y don Mario Díaz Muñoz, Director de Secplan.

ALCALDE BERTIN: "Quién evaluó esto".

SEÑOR PAILAPICHUN: "Hubo una Comisión Técnica que evaluó este tema".

ALCALDE BERTIN: "Depende de su Dirección".

SEÑOR PAILAPICHUN: "Sí. La Comisión Técnica la integró don Juan Carlos Cavada, don Sergio González y la señora Angélica Obando. Bueno, son 88 personas las que se requieren para esta Licitación, por base, de las cuales, en tema de aseo son 76 y esta fecha 12 suman 88 personas. Dentro de las 76 personas estaban las 3 personas que son supervisores para dar respuestas.

ALCALDE BERTIN: "La pregunta, de don Juan Carlos, es por qué dejan fuera a la empresa con el RUT 76.060.259-0".

SEÑOR PAILAPICHUN: "Ahí lo desconozco, señor Alcalde, por qué quedó fuera esa empresa, de acuerdo a los antecedentes que tiene el señor Concejal".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELASQUEZ: "Cada empresa sube un plano operacional que es evaluado, porque es un instrumento técnico, y este dice que tiene 73 auxiliares, 12 estafetas, 3 supervisores, lo suman, da 88 total. Las horas semanales, 3.848 horas, que es lo que se pide. Y era una de las ofertas más bajas, en cuanto al presupuesto".

CONCEJAL ARREDONDO: "Sí, lo otro, señor Presidente, es que cuando uno de los motivos por el cual se deja fuera a esa empresa es que no habría ofertado 73 auxiliares y 3 inspectores, hace mención a las especificaciones técnicas, y me fui al número 1, párrafo 2, y habla de la empresa «adjudicada deberá contemplar la contratación de al menos 76 personas», o sea, habla de un hecho posterior, no es la postulación. Entonces, eso me llamó la atención también, porque esa empresa, precisamente, que era la más barata, por poquito, la dejan fuera, porque no coloca 73 auxiliares y 3 inspectores, pero cuando hace mención a dónde quiera realizar eso, que es la especificación técnica, párrafo 2, y la empresa adjudicada, o sea, habla de algo que ya está hecho, «deberá contemplar la contratación de al menos 76 personas para el aseo y a lo menos 3 supervisores".

Se integra a la mesa la señora Angélica Obando Saldivia, Jefa del Departamento de Personal.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Se deja fuera esta empresa, con el RUT 76.060.259.0, porque indica que las especificaciones técnicas, presentó un detalle de 72 trabajadores y 3 supervisores, siendo que eran 73 trabajadores y 3 supervisores, y en la oferta técnica que ofertan ellos, que es el instrumento técnico que evaluó, dice aquí textual en la página número 20, «auxiliar de aseo 73, estafetas 12, supervisor 3, 88 total», o sea, cumple con eso".

SEÑORA OBANDO: "Correcto, pero ellos presentaron un detalle de los trabajadores por recinto, y al presentar el detalle de los trabajadores, hay en un recinto donde ellos están ofertando una persona menos".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Pero, aquí está, esto es lo que tengo que ver, es el detalle que tengo".

SEÑORA OBANDO: "Sí, lo que pasa es que nosotros le pedimos el detalle a ellos en las especificaciones técnicas, de la cantidad de personas que nosotros requerimos por recinto, entonces, ellos en un recinto me están ofertando una persona menos, a pesar de que, claro, en la oferta ellos, lo que usted me señala ahí, ellos, efectivamente, cumplen con la cantidad de personas, pero en el detalle no. Entonces el error es del oferente".

ALCALDE BERTIN: "Hay una incongruencia, sin lugar a dudas".

SEÑORA OBANDO: "La Comisión lo vio, nosotros revisamos, formé parte de la Comisión, y si estoy detectando de que en el detalle que ellos me están ofertando, tienen una persona menos, la verdad es que en este minuto no me recuerdo si era en el Recinto de Francke, si no me equivoco, donde nosotros le estábamos pidiendo dos personas y ellos me están ofertando una. Porque los supervisores los tienen considerados, pero es en el personal de aseo, en las 73 personas que nosotros estamos pidiendo, ellos me están ofertando 72".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: "Esa es la razón".

CONCEJAL ARREDONDO: "La segunda consulta, Presidente, cuando se deja afuera esa misma empresa, se hace alusión a las especificaciones técnicas, en el número 1, aseo y mantención en oficinas y dependencias municipales, párrafo 2, dice «la empresa adjudicada, da por hecho, deberá contemplar la contratación de al menos 76 personas para el servicio de aseo y al menos 3 supervisores», entonces se hace alusión a ese párrafo, para efecto de decir, no ofertó 73, pero aquí dice la adjudicada, no la participante, no el oferente, dice la adjudicada, o sea, cuando se gane la licitación, tienes que considerar la contratación de 76 auxiliares y 3 inspectores".

SEÑORA OBANDO: "Lo que nosotros le estamos pidiendo en las especificaciones técnicas son 76 personas: 73 personas con personal de aseo y 3 supervisores, eso es lo que nosotros estamos solicitando".

CONCEJAL ARREDONDO: "Pero dice la empresa adjudicada".

SEÑORA OBANDO: "Pero debe ser un error de redacción, como dice don Yamil Uarac".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Es la base la que manda aquí".

ALCALDE BERTIN: "Bueno, hay un error, pero eso es la explicación, perfecto".

CONCEJAL ARREDONDO: "Voy a rechazar, porque se indica en las especificaciones técnicas número 1, párrafo 2, respecto a la empresa adjudicada, se hace la solicitud de 73 auxiliares y 3 supervisores, pero habla de la empresa adjudicada y no del oferente, por tanto, creo que ahí hay un error importante".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Mi voto también es de rechazo, por lo que planteo que en la oferta técnica la empresa manifiesta la cantidad total y también indicando lo que dice el concejal Miguel Arredondo, por lo tanto, rechazo".

CONCEJALA GUISSSEN: "También voy a rechazar, por las incongruencias que existen en la base para identificar o seleccionar al oferente principal".

ALCALDE BERTIN: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°13/2025, ID N° 2308-13-LR25, "SERVICIO DE ASEO Y SERVICIOS MENORES EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES POR 24 MESES", al oferente SERVINTEGRAL LIMITADA, R.U.T. N°77.732.760-7, con una oferta de \$79.830.000.- (VALOR MENSUAL, IVA INCLUIDO) y \$1.915.920.000.- (VALOR POR 24 MESES, IVA INCLUIDO), a contar del 01 de abril de 2025 o desde que el Inspector Técnico del Servicio haga entrega del terreno.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°20 del 21 de marzo de 2025, de la Comisión Técnica y antecedentes adjuntos.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los Asistentes: señor Alcalde Jaime Bertín Valenzuela, Concejala María Cecilia Ubilla Pérez, Concejal Arturo Buschmann Oyarzún, Concejala Javiera Cabello Subiabre y el Concejal Francisco Razazi Kauak (5 votos).

Rechazaron la moción los Concejales don Miguel Arredondo Orellana, don Juan Carlos Velásquez Mancilla, y la señorita Natali Guissen Ibarra, de acuerdo a los argumentos contenidos en el Acta (3 votos).

#### **ACUERDO N°92.-**

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°568 DEL 21.03.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la AGRUPACIÓN SOCIAL, DEPORTIVA Y CULTURAL MATEO XXV, por un monto de \$2.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Cuando se da de lo poco que se tiene, es cuando se da de verdad”.

Se da lectura al «ORD. N°568. DIDECO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 21 DE MARZO DE 2025. DE: ROSA OYARZUN OLIVA, DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO(S). A: SR. CARLOS PEÑA RIOS, ALCALDE DE LA COMUNA DE OSORNO (S).

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la Agrupación Social, Deportiva y Cultural Mateo XXV, por un monto de \$2.000.000.- para ejecutar proyecto denominado “Cuando se da de lo poco que se tiene, es cuando se da de verdad”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. ROSA OYARZUN OLIVA, DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S).»

ALCALDE BERTIN: “Concejales, si no hay consultas, en votación.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar aporte a la AGRUPACIÓN SOCIAL, DEPORTIVA Y CULTURAL MATEO XXV, por un monto de \$2.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Cuando se da de lo poco que se tiene, es cuando se da de verdad”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°385 del 18 de marzo de 2025, de la Dirección Administración y Finanzas; Informe N°58-G del 21 de marzo de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°568 del 21 de marzo de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°93.-**



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

7) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°572 DEL 21.03.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°25 SEGUNDO SECTOR PAMPA ALEGRE, por un monto de \$300.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Autocuidado de la Junta de Vecinos N°25 Segundo Sector Pampa Alegre”.

Se da lectura al «ORD. N°572. DIDECO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 21 DE MARZO DE 2025. DE: ROSA OYARZUN OLIVA, DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S). A: SR. CARLOS PEÑA RIOS, ALCALDE DE LA COMUNA DE OSORNO (S).

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal el proyecto de Aporte Municipal Junta de Vecinos N°25 Segundo Sector Pampa Alegre por un monto de \$300.000.- para ejecutar proyecto denominado “Autocuidado de la Junta de Vecinos N°25 Segundo Sector Pampa Alegre”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. ROSA OYARZUN OLIVA, DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S).»

ALCALDE BERTIN: “En votación.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°25 SEGUNDO SECTOR PAMPA ALEGRE, por un monto de \$300.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Autocuidado de la Junta de Vecinos N°25 Segundo Sector Pampa Alegre”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°392 del 21 de marzo de 2025, de la Dirección Administración y Finanzas; Informe N°60-G del 21 de marzo de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°572 del 21 de marzo de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°94.-**

8) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD. N°573 DEL 21.03.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la COMUNIDAD INDÍGENA FORRAHUE, por un monto de \$23.470.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Pozo profundo para nuestra Comunidad”.

ALCALDE BERTIN: “Este punto lo vamos a retirar, señores y señoras Concejales, porque existe la posibilidad, están viendo, de que, a lo mejor, el proyecto funcione instalando un estanque y proveyendo agua de acá de Osorno, en vez del pozo; van a ver la posibilidad de ese



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

caso, si lo aceptan o no, en el momento de la construcción de la Posta. Entonces vamos a ver esa posibilidad, antes de hacer el pozo. Si no resulta, vamos a volvernos a plantear este punto.”

9) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ORD. N°576 DEL 21.03.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DE ADULTO MAYOR AMIGOS DEL TIEMPO, por un monto de \$300.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Monitor de Gimnasia para nuestro Club Adulto Mayor Amigos del Tiempo”.

Se da lectura al «ORD. N°576. DIDECO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 21 DE MARZO DE 2025. DE: ROSA OYARZUN OLIVA, DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S). A: SR. CARLOS PEÑA RIOS, ALCALDE DE LA COMUNA DE OSORNO (S).

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal Club de Adulto Mayor Amigos del Tiempo por un monto de \$300.000.- para ejecutar proyecto denominado “Monitor de gimnasia para nuestro Club Adulto Mayor amigos del tiempo”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. ROSA OYARZUN OLIVA, DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S).»

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, votamos.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al CLUB DE ADULTO MAYOR AMIGOS DEL TIEMPO, por un monto de \$300.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Monitor de Gimnasia para nuestro Club Adulto Mayor Amigos del Tiempo”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°392 del 21 de marzo de 2025, de la Dirección Administración y Finanzas; Informe N°61-G del 21 de marzo de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°576 del 21 de marzo de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

**ACUERDO N°95.-**

10) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

1.-ALCALDE BERTIN: “Colegas, tenemos un punto sobre Tabla. ORD. N°457 DEL 25.03.2025. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Contratación a Honorarios de un Profesional Ingeniero Civil en Obras Civiles, a desempeñarse en el Departamento de Educación Municipal, por un tiempo estimado de un mes, quien cumplirá la siguiente función:

- Realizar Segunda Etapa Proyecto de Cálculo Estructural, esto como requerimiento para la aprobación del expediente del Permiso de Edificación por parte de la DOM, "CONSTRUCCIÓN SALAS MODULARES DE EMERGENCIA Y ARRIENDO PARA EL PLAN DE CONTINGENCIA LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, OSORNO", Rol de propiedad N°169-1.

Se da lectura al «ORD. N°457 D.A.E.M. ANT.: CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL. MAT.: SOLICITA INCLUIR PUNTO SOBRE TABLA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 25 DE MARZO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. JUAN GUILLERMO CARO PERALTA, DIRECTOR (R) DAEM OSORNO.

1.-Junto con saludar, por medio del presente solicito a usted, se incluya sobre tabla de la Sesión Ordinaria del día Martes 25/03/2025, para aprobación del Concejo Municipal de Osorno, la contratación a honorarios por un tiempo estimado de un mes de Ingeniero Civil en Obra Civiles, quien cumplirá la siguiente función:

Realizar Segunda Etapa Proyecto de Cálculo Estructural, esto como requerimiento para la aprobación del expediente del Permiso de Edificación por parte de la DOM, "CONSTRUCCIÓN SALAS MODULARES DE EMERGENCIA Y ARRIENDO PARA EL PLAN DE CONTINGENCIA LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, OSORNO", Rol de propiedad N°169-1.

2.- Para conocimiento y fines pertinentes, JUAN GUILLERMO CARO PERALTA, DIRECTOR (R) DAEM OSORNO».

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, una consulta, estos módulos los usa, frecuentemente, el Ministerio, está certificado con todo lo que tenemos que hacer, por qué seguimos contratando profesionales, para que certifiquen todo.”

ALCALDE BERTIN: “Porque la instalación del módulo tiene que cumplir con ciertas normas, que les impone la Dirección de Obras Municipales.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sí, entiendo eso, pero si ellos vienen certificados, están en Compras Públicas, cumplen con los requisitos que establece el Ministerio, esa es la pregunta que uno siempre se hace.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, pero, una cosa es el módulo, que está certificado como tal, y lo otro es la instalación.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELASQUEZ: “No, si lo vi, porque también construyo casas. Estamos en ahorro de plata y gastamos más que lo que estamos ahorrando.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, pero, tenemos que hacer las cosas, para la instalación se requiere de radieres, de cimientos y otro tipo de cosas, y eso es lo que tiene que ser. Que pase a la mesa la señora Ángela Villarroel, para que nos explique mejor.”

Se integra a la mesa del Concejo la señora Ángela Villarroel Mansilla, Directora de Obras Municipales.

SEÑORA VILLARROEL: “Señor Presidente, señoras y señores Concejales, buenas tardes. Comentarles que existen Dictámenes de Contraloría referente a la ocupación de contenedores marítimos, que, posteriormente han sido modificados para distintos usos. Para eso, el Dictamen de Contraloría exige que un proyecto presentado en la Dirección de Obras necesita llevar cálculo estructural, y para ello el profesional, que es el único habilitado de hacerlo, es el Ingeniero Civil en Obras Civiles, profesional con quien el D.A.E.M., hoy día, no cuenta, y es por eso que el D.A.E.M. está contratando, por un mes, a un profesional que pueda prescribir el expediente presentado en la Dirección de Obras Municipales. A la vez, el proyecto también requiere un Revisor independiente de Ingeniería, el cual también lo exige la norma, lo mismo que un Arquitecto y Revisor independiente de Arquitectura.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, procedemos a votar, señores Concejales, por favor.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Contratación a Honorarios de un Profesional Ingeniero Civil en Obras Civiles a desempeñarse en el Departamento de Educación Municipal, por un tiempo estimado de un mes, quien cumplirá la siguiente función:

Realizar Segunda Etapa Proyecto de Cálculo Estructural, esto como requerimiento para la aprobación del expediente del Permiso de Edificación por parte de la DOM, "CONSTRUCCIÓN SALAS MODULARES DE EMERGENCIA Y ARRIENDO PARA EL PLAN DE CONTINGENCIA LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, OSORNO", Rol de propiedad N°169-1.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°457 del 25 de marzo de 2025, del Departamento de Educación Municipal, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°96.-**

2.- CONCEJAL ARREDONDO: “Presidente, dos consultas muy breves. La primera, es saber qué fecha estimativa se tiene para el inicio del Preuniversitario Municipal, año 2025.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Vamos a solicitar un informe por escrito, Concejal.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sobre el punto, señor Presidente, hay funcionarios que están contratados por el Plan de este Preuniversitario, hoy día, porque quisiera saber qué va a pasar con ellos, porque ellos estarían adosados al municipio.”

ALCALDE BERTIN: “Que se incluya esa respuesta en el informe también, por favor.”

3.- CONCEJAL ARREDONDO: “Mi segundo punto, señor Alcalde, quiero consultar sobre el estado de avance del proyecto del nuevo Gimnasio Pedro Aguirre Cerda. Recuerdo que, al menos, participé hasta la etapa de Participación Ciudadana y, hasta ahí me acuerdo. Eso fue el año pasado.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Mario Díaz Muñoz, Director de Secplan.

SEÑOR DIAZ: “Señor Alcalde, señores miembros del Concejo Municipal, respecto a eso, estamos en este momento, tenemos el proyecto terminado, pero, tenemos que solucionar un problema de deslinde del terreno, porque ese terreno no es municipal. Estamos en la gestión de validar los deslindes y para eso estamos haciendo el IFC, (Informe de Factibilidad para Construcciones), son los propietarios y ellos nos tienen que acompañar; ya hicimos todas las gestiones para contactarnos con los Abogados y poder resolver esa situación. Y con eso podemos seguir el trámite. Esa es la razón por la que estamos detenidos.”

4.- CONCEJALA UBILLA: “Señor Alcalde, solamente un comentario. Ayer, estaba en el periodo de pagos de Permisos de Circulación, y le pedí a mi Secretaria que viniera a pagar el Permiso de Circulación, porque yo estaba ocupada; la envié y que pagara con un cheque mío, no se lo aceptaron en Tesorería, dijeron que tenía que ir, personalmente, el Girador del cheque; me parece que ese es un error, porque el cheque es un instrumento de pago. Yo pagaba mi Permiso de Circulación en Puyehue, por lo que decidí seguir pagándolo en Puyehue, porque la Municipalidad de Osorno no me aceptó el cheque. Creo que ahí hay un error, de un exceso de celo, y me parece que eso habría que revisarlo.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, que se tome nota, por favor, don Sergio González, porque hay alguna disposición respecto a eso. Me informa que no, por lo que solicito se tomen las medidas, por favor.”

5.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Señor Alcalde, se culmina el tiempo, así es que me tomo la disposición de hacerlo, quisiera pedir al Concejo el acuerdo para poder solicitar la auditoría, que tenemos 120 días para hacerlo, el plazo vence el otro martes, y solicitar el acuerdo del Concejo para hacer la auditoría externa que corresponde al inicio de cada periodo. El Concejo Municipal está facultado para disponer la contratación de una auditoría externa, que evalúe la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera del municipio, conforme al Artículo 80 de la Ley Orgánica de Constitucional de Municipalidades.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

El quórum requerido, para la contratación, del Concejo Municipal debe contar con el acuerdo de la mayoría de sus miembros. Pero, es, básicamente, lo que se hace en el inicio de cada periodo.”

ALCALDE BERTIN: “¿Qué quiere auditar, Concejal?”

CONCEJAL BUSCHMANN: “No se puede especificar un área específica, es una auditoría externa que se hace para todos.”

ALCALDE BERTIN: “Es que una auditoría externa sería muy cara.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Según lo que sale acá, no hay pretexto para no hacerlo.”

ALCALDE BERTIN: “No, por eso le digo, estoy velando por los intereses del municipio, por eso le estoy preguntando, si usted me dice «voy a auditar procedimientos»”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Estado financiero”.

ALCALDE BERTIN: “¿Y el costo que tenga eso?”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Según lo que sale acá: «Falta de disponibilidad presupuestaria no es causal para no contratarla. Si el presupuesto anual no contempla recursos para auditoría externa, ello no constituye una causal suficiente para no contratarla. Si ha sido aprobada por la mayoría del Concejo, en tal caso el municipio deberá modificar su presupuesto para incluir los recursos necesarios».”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, no hay problema. Qué periodo quiere auditar.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sugiero que se someta a Acuerdo en este Consejo, de cuánto tiempo hacia atrás sería; recomendaría unos dos años.”

CONCEJALA UBILLA: “Entiendo el punto a que va el colega Arturo Buschmann, obviamente, el plazo está por vencer, y cuando usted, como Alcalde, asumió su función, la Municipalidad le entregó un pendrive con la gestión, y usted dijo que lo estaba examinando. Mi consulta es: de ese examen, usted está conforme con la gestión que le entregó el ex Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “En gran parte, sí. Usted sabe que algunos antecedentes los he enviado a Contraloría, estamos revisando algunas partidas.”

CONCEJALA UBILLA: “O sea, se está enviando a Contraloría las inconsistencias o dudas que usted tiene en forma particular; en realidad no tengo antecedentes fidedignos, salvo lo que usted nos ha expuesto o lo que algún funcionario, también, lo ha expuesto respecto de los problemas de auditoría, porque una cosa, para mi gusto, más importante que el tema de la auditoría financiera o contable, es un problema de auditoría de Gestión. Para mi gusto, el proceso de la Gestión es la más falente de, y, en eso entiendo que hay una forma distinta, hoy día, de actuar, no sé si vale la pena auditar para atrás. Yo no estaría de acuerdo, no lo encuentro necesario, porque usted no lo ha planteado.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL BUSCHMANN: “Bueno, lo importante es ponernos de acuerdo, aquí, entre los miembros del Concejo.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Sí, solamente para complementar un poco lo que dice mi colega Cecilia Ubilla, a mí, al menos, me parece una buena moción la que plantea el Concejal Arturo Buschmann, considerando también esto que ha transitado en las noticias, la semana pasada, de la deuda que existe en el Municipio, y considerando también un poco lo que pasa en Salud, en donde ya usted nos ha comentado que hubo distintas facturas que no se devengaron, sin embargo, también es curioso que no hayan aparecido esas facturas hasta recién ahora, pese a que don Claudio Etcheverry también estuvo en la Administración pasada; sí creo que para efectos de transparencia de la ciudadanía, y también de los Fondos, considerando que, constantemente, el argumento es que no hay plata para hacer otras cosas. Creo que resulta muy óptimo poder hacer esta auditoría, y que, si está dentro de las facultades nuestras, poder dar esta transparencia y confianza a la ciudadanía; creo que es una excelente acción a realizar.”

ALCALDE BERTIN: “A ver, está bien, perfecto, quiero corregir algunas cosas que se dicen, don Claudio Etcheverry no estuvo en la Administración pasada en Salud, se contrató recién en esta Administración. Segundo, las facturas, no es que falte plata en el Municipio, no hemos dicho nunca eso, que se dejaron de cancelar unas facturas en Salud, eso es otra cosa; se dejaron de cancelar, se devengaron exactamente igual y se están pagando ahora; y eso de que “no hay plata” tampoco es verdad, plata tenemos, lo suficiente, pero, tenemos que ahorrarla, no estamos con plata en exceso para “tirarla por la ventana”, no, eso no lo estamos haciendo, pero, sí tenemos los recursos para pagar todo lo que está obligado, lo tenemos, no hay ningún inconveniente, para dejar las cosas en claro y que no quede esa sensación de que aquí las cosas están faltando, no he dicho esas palabras, y no he dicho que en el Municipio de Osorno falte plata.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Solamente para precisar lo que usted también dice, como ya hemos tenido en otras situaciones diferencias de opinión, que, justamente, de eso se trata el concepto de que no todos vamos a tener la misma opinión, es que, efectivamente, además del proyecto del Liceo Carmela Carvajal, que es muy necesario, también, hay otras prioridades, y que si usted estima que es necesario ahorrar, probablemente, muchos de los ciudadanos que tienen necesidades no estipulan lo mismo, y, simplemente me estoy refiriendo que, don Claudio Etcheverry, efectivamente, se jubiló en el periodo anterior, pero, que también participó en dicha Administración; entonces, me parece que cuando usted insta a aclarar lo que yo digo, deja un velo de dudas, como si lo que yo estuviera diciendo estuviera falto de la verdad, y se lo indico porque es como la tercera vez que lo hace, cada vez que me refiero a algo, y por tanto, creo que, como son opiniones, en realidad hay que respetarlas.”

ALCALDE BERTÍN: “Por supuesto, por eso estamos aclarando las cosas, nada más que eso, pero ustedes son libres, si quieren hacer una auditoría para periodos hacia atrás, no es ningún inconveniente, soy el menos indicado en decir que la hagan o no, si quieren hacerla, no tengo ningún inconveniente en que la hagan, se pide la auditoría, se contrata la auditoría”.

CONCEJALA UBILLA: “Se puede estimar cuánto cuesta una auditoría por dos años”.

ALCALDE BERTÍN: “Tengo entendido que la vez anterior, al comienzo del periodo pasado, se hizo una auditoría, 6 millones de pesos costó por un periodo”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde, quiero que se haga por los tres años y medio, Saldo Inicial de Caja, del 28 de junio del 2021, cuando asumimos, pero en el Departamento de Salud, aunque en el Municipio igual tuvimos números rojos, con un pago que lo voy a explicar después, pero por Salud, porque logramos, con el Alcalde anterior, zanjar una deuda que nos quedó heredada de más o menos 1.500, 1.600 millones de pesos, así es que me gustaría que fuera para el área de Salud”.

ALCALDE BERTÍN: “Hay otra opinión, pero, está hablando de tres periodos, Concejal, el costo diferente, por ello quiero advertirles, que 3 periodos no van a ser 6 millones de pesos”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde, el artículo 80 nos faculta sobre 6.500 UTM, Unidades Tributarias Anuales, nosotros lo podemos pedir, son 437 millones de pesos, más o menos, y en esa condición estamos”.

ALCALDE BERTÍN: “Bueno, perfecto, alguna otra opinión”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Concejal Velásquez, qué fecha”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “28 de junio del 2021, cuando nosotros asumimos periodo anterior, Saldo Inicial de Caja de esa época, con todo lo que venía y lo que nosotros asumimos de ahí para arriba en Salud”.

CONCEJALA UBILLA: “O sea, toda la gestión del ex Alcalde Carrillo, auditoría en Salud, esa es la propuesta”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Solo Salud, vamos a hacerlo más acotado, para no hacerlo en todas las áreas”.

ALCALDE BERTÍN: “Estando todos de acuerdo, votamos.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de solicitar se realice una Auditoría Externa al Departamento de Salud, por los 3 años anteriores, específicamente, desde el 28 de junio de 2021, Saldo Inicial de Caja.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 07 Concejales(as).

#### **ACUERDO N°97.-**

6.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Tengo otro punto, señor Alcalde, que es sobre algo del pasado, pero, que me queda la duda solamente, según una Licitación: se hizo una Licitación de Parcas por 142 millones de pesos, el cual tiene un plazo de entrega en 45 días corridos, Licitación N°2306-164-LQ24, Adquisición de Vestuario Institucional para Asistentes de la Educación de Osorno, Fondos D.A.E.M., la pregunta acá es si se entregaron las parcas”.

ALCALDE BERTÍN: “Me confirman desde el D.A.E.M. que sí se entregaron las parcas”.

7.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Bien, y finalmente, es que hoy es el Día del Niño que está por Nacer; el niño que está por nacer y para defender la vida del niño que está por nacer, uno, automáticamente, tiene que pensar en la madre, que la madre es la que lleva a ese niño, entonces, mi consulta es preguntar al área de Salud, cómo van los Programas de acompañamiento a las madres para poder guiarlas en este proceso, porque ser padre o madre no es tan sencillo, y si hay alguna estrategia de promoción sobre lo que se está haciendo el área de Salud sobre eso, sobre los Programas de acompañamiento”.

ALCALDE BERTÍN: “Por escrito se le hará llegar la respuesta”.

8.- CONCEJALA CABELLO: “Alcalde tengo un solo punto, porque los otros trato de gestionarlos internamente en la Municipalidad:



Me enviaron estas fotografías de calle Chacao con Chaihuin, de la Villa Portal Osorno, y si vemos ahí, esa calle tiene el cemento endurecido y hace que, a los autos, muchas veces, se les pinche la rueda o tengan riesgo de algún accidente; así es que solicito ver la posibilidad de que se pueda hacer algo ahí”.

ALCALDE BERTÍN: “Se verá la situación Concejala”.

9.- CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Tengo unas fotos de una plaza muy hermosa ubicada frente al Supermercado Líder Express, por calle Santiago Rosas:



Conversando con los vecinos, respecto a esta plaza, la quieren conservar, que se mantenga linda, que se haga lo que hay que hacer. en cuanto a limpieza; había unos contenedores de basura, pequeños, que los mismos vecinos cuidan, no sé si se les puede cambiar, porque hay gente que disfruta mucho en el verano de esa plaza, trabajadores de la empresa que está al frente van y almuerzan ahí, es un lugar muy bonito, y dentro de eso, señor Presidente, me gustaría que se hicieran las acciones para verificar lo erosionado que está la parte del terreno de algunos árboles mayores, donde las raíces ya están al descubierto, y es muy posible que pueda haber una caída; ya cayó una rama, cayó un árbol ahí, rompió un furgón hace un par de días atrás, y lo que piden los vecinos es que se haga un estudio para poder talar y mejorar lo que se ve ahí, por parte del Municipio de Osorno. Ellos quieren seguir conservando su plaza, y es responsabilidad de ellos también manifestar esto que quieren solicitar, porque esos árboles que están ahí, se ve la raíz, están en peligro de caer, son muy altos y pueden caer a la casa de algún vecino del sector. Eso, señor Presidente, como primer punto para que se le pueda pedir a la DIRMAAO que nos pueda ayudar en ese tema”.

ALCALDE BERTÍN: “Estamos, don Juan Carlos, recuperando todas las plazas en Osorno, así es que vamos a estar allí igual”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Y también las luminarias, señor Alcalde”.

ALCALDE BERTÍN: “Está tomando nota Operaciones”.

10.- CONCEJAL VELÁSQUEZ: “El segundo punto, señor Alcalde, es un poco más complejo, porque he visto que el Vertedero Curaco recibe hoy basura

de las 7 comunas de la provincia, opera desde el año 1987, alrededor de 200.000 toneladas al año, bordea poco más de 30 hectáreas de terreno y ha sido objeto de denuncias y reclamos de varios vecinos; los problemas que ha generado el Vertedero, y que tenemos hasta hoy día son: está colapsado por la antigüedad y cantidad de basura que reside, nuestro Municipio presentó un proyecto para aumentar su vida útil hasta el año 2030, me preocupa la contaminación del suelo y las aguas subterráneas, los malos olores, ratones, jotes e insectos frecuentes, y para evitar este colapso se ha propuesto un plan de reducción de basura, se han entregado contenedores, composteras y puntos también que se han instalado de reciclaje, se han aprobado recursos para financiar la operación del terreno. Todas estas medidas no han sido suficientes, entonces, la SEREMI de Medio Ambiente inicia una investigación sumaria donde le ordena al Municipio solucionar el tema de los líquidos lixiviados, ya que se vieron sobrepasados por el afloramiento y que deben ser reducidos a un lugar autorizado, para su posterior tratamiento. Cuál es la responsabilidad de la empresa concesionaria que tenemos hoy, sigo con las interrogantes: quién tiene que pagar estas ineficiencias por estas concesiones de casi cuatro años del Vertedero; existe más manejo de la concesión de este Vertedero; hay algún profesional con conocimiento en la materia, a cargo de esta concesión; las personas que están a cargo manejan este tipo de proyectos, son expertos. Como ve, señor Alcalde, son varias las preguntas que hago, entonces, cuál es la solución para recibir los desechos de las 7 comunas, sin que a nuestro Municipio le saquen multa, como es en la actualidad, sabemos que existió un proyecto de Relleno Sanitario allá por el año 2014, el cual fue abandonado por la empresa ejecutora, la cual no entregó la obra licitada y contratada, esto fue un proyecto fracasado, sin planificación, y lo curioso de todo, fuimos demandados por la propia empresa, por abandono de la obra, quién abandonó la obra, en primera instancia, por un monto superior a 6.000 millones de pesos, posteriormente, la Corte de Apelaciones se rebajó a poco más de 3.000 millones, llegando a una instancia final de la Corte Suprema, a un acuerdo extrajudicial de 1.480 millones de pesos, el cual se pagó en dos cuotas, y más la devolución de la Boleta de Garantía Fiel Cumplimiento del contrato, que alcanzó alrededor de 2.000 millones de pesos, pero, al conocer esta demanda, la empresa nos sanciona por incumplimiento de contrato por parte del Municipio. Cuando se habla de déficit que había dejado la gestión anterior en Salud, por más de 1.700 millones de pesos, de lo cual no tengo ningún documento oficial que así lo manifieste, seamos justos entonces, nosotros recibimos con un déficit de alrededor de 1.500 millones de déficit el 28 de junio del 2021, cuando asume aquella Gestión y no culpamos a nadie, y asumimos nuestra responsabilidad de hacer frente a esta tremenda deuda que heredamos, se pagó íntegramente, todos los antes indicados están en los Tribunales de Justicia, considerando 72 en el fallo de primera instancia en Osorno, entonces, Presidente, existe algún proyecto de la construcción de un nuevo Relleno Sanitario Provincial, para recibir la basura de la provincia, bajo la asociatividad de Municipios, o simplemente estamos descansando en un Vertedero colapsado, o el Gobierno Regional no lo toma como prioridad dentro de las inversiones, porque nuestra Ley Orgánica así lo mandata, o existen prioridades ante este proyecto que, en su oportunidad fracasó. Me gustaría que se pudiera ver si hay algún tema o algún trabajo que se esté haciendo a través de la asociatividad, porque iniciamos un trabajo acá con el Alcalde anterior, donde se planteó y se inició un nuevo nombre que se le quiere dar, un poco más bonito, y eso no lo hemos sabido, si sigue o no ese proyecto en camino, se está trabajando o no, para poder nosotros sacar la basura desde el sector de Curaco, señor Presidente”.

ALCALDE BERTÍN: “Hay dos cosas que tengo que contestarle, Concejal, una tiene que ver con lo que usted tocó primero, el asunto de lo que significó hacer esa obra, que la empresa abandonó y nos llevó a juicio; si bien es cierto, la empresa demandó por 6.000 millones de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

pesos, y el Tribunal, en primera instancia, rebajó a 2.400 millones de pesos, y ahí se fue a la Corte de Apelaciones. En ese entonces dejé el cargo, y quedaron en manos de la nueva Administración, el juicio que seguía adelante, tanto en la Corte de Apelaciones como en la Corte Suprema, en un momento determinado, en un trámite de la Corte Suprema, el Municipio de Osorno decide, de común acuerdo con los Concejales, el Alcalde y los Concejales, llegar a una transacción con la empresa y pagar 1.400 millones de pesos, fue una decisión que tomó el Alcalde, no la tomó el Juez, porque si la hubiese tomado el Juez, si el Juez hubiese ordenado el pago, inmediatamente, el Equipo Jurídico del Municipio tendría que haberle cobrado ese valor al Gobierno Regional, que era el Mandante, porque nosotros nunca pagamos un peso a la empresa, aquel dinero siempre se manejaba, directamente, entre el Gobierno Regional y la empresa, nosotros le poníamos el visto bueno, solamente, a los estados de cobranza, nada más que eso, la Boleta de Garantía está en manos del Gobierno Regional, por lo tanto, ellos tenían que haber hecho efectivo eso, pero, como se pagó de mutuo acuerdo, de mutuo acuerdo, porque fue voluntad del Concejo junto con el Alcalde pagar los 1.400 millones, no había forma de cobrar eso al Gobierno Regional, pero, aun así, conversando después con el Gobernador de ese entonces, ellos se comprometieron a cancelar una cantidad de dinero con respecto a eso, y enviaron una cantidad que se transfirió por otra línea, bajo otro rubro, que la Encargada, hoy día, del Departamento de Medio Ambiente lo puede corroborar, fue una cantidad cercana a los 1.000 millones de pesos que se enviaron acá, y no sé en qué se ocuparon, tengo desconocimiento de eso, pero, la situación es esa, en ningún caso quedo una deuda pendiente. Yo, en mi posición, eso, lo hubiese llevado hasta un juicio final, que la Corte Suprema me hubiese condenado, tenía la posibilidad de ganarla, y si la Corte me condena, inmediatamente, cobro al Gobierno Regional, más aún, les voy a decir una cosa, cuando discutíamos en ese tiempo, lo que se le debía a la empresa, siempre se habló, me acuerdo que en ese tiempo estaba el Intendente Jürgensen, se hablaba que los gastos generales que se adeudaban, porque de eso se tenía duda, si pagar los gastos generales, llegaba alrededor de los 3.000 millones de pesos, solamente los gastos generales, porque la empresa, de los gastos generales además cobró lucro cesante, cuestión por la que el Tribunal lo echó para atrás, esa es la realidad de este caso, nada más que eso; lo tengo claro, lo seguí desde un comienzo y eso fue lo que pasó, por lo tanto, lo que se pagó ahí fue un valor acordado entre el Concejo Municipal y el Alcalde, eso fue lo que ocurrió, esa es la primera parte de la pregunta. La segunda parte es que sí, efectivamente, estuve conversando con la gente de Residuos Sólidos del Gobierno Regional, hace un mes atrás, aproximadamente, ellos siguen trabajando el proyecto, lo siguen avanzando, tengo entendido, tenemos la Asociación de Municipios, tiene una persona Encargada, que es don Jorge Pasminio, que está Encargado de este asunto acá, se sigue trabajando con él, en conjunto, y se va avanzando, lento, pero, se va avanzando, en aras de recuperar lo que está ahí. Creo que ahora se estaba licitando, no sé si está la Encargada de Medio Ambiente acá, quiero que pase a la mesa, para que aclare las obras que están ahora, para poder recuperar el alveolo que se dejó, prácticamente, hecho, y comenzar a ver la posibilidad de licitar la continuación de ese Relleno Sanitario, sé que hay unas obras que se están licitando últimamente.”

Se integra a la mesa del Concejo, la señora Alejandra Navarrete Dabner, Directora Subrogante de DIRMAAO.

SEÑORA NAVARRETE. “Buenas tardes a todos. Efectivamente, en estos momentos todavía no empieza la Licitación, pero estamos ad portas de licitar un estudio hidrogeológico. En el



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

fondo, lo que se pretende con este estudio es vaciar el alveolo, el alveolo que se construyó, que en estos momentos es una tremenda laguna, tienen que sacarle toda el agua y tienen que hacer pruebas para ver en qué estado está la base del alveolo. Eso es lo que se está avanzando, todavía no se ha licitado, pero está muy cercano. Después de eso, el Gobierno Regional, si no me equivoco, podría ser quizás inexacta en la respuesta, pero, con una Universidad se va a trabajar lo que es el diseño de este Centro de Tratamiento Integral de Residuos, se sigue trabajando con este diseño, entonces, obviamente después ya podríamos empezar a ver el tema de la licitación, para terminar con la construcción de las instalaciones.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Aprovechando que está la señora Alejandra acá, cuando usted menciona en que se ocupó esa plata del Gobierno Regional, me gustaría saber en qué se ocupó, si nos puede mencionar eso, para que no quede la duda.”

SEÑORA NAVARRETE: “Se recibieron ochocientos millones de pesos, de los cuales, la rendición no estaba a cargo de la DIRMAAO, pero, sé que la rendición se hizo, en base a facturas de recolección y de manejo de residuos, la línea del convenio lo permitía de esa manera.”

ALCALDE BERTIN: “O sea, se le pagó a la Empresa Recolectora.”

SEÑORA NAVARRETE: “Exacto, a la Empresa Recolectora, si no me equivoco, porque eran ochocientos millones de pesos, creo que eran dos cuotas mensuales de la recolectora.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pido un Informe de aquello, señor Alcalde, para que se aclare, porque nosotros éramos parte cuando recibimos esos recursos, hicimos muchas gestiones para recibir recursos. Los ochocientos millones de pesos los pedimos, porque no teníamos recursos para poder seguir manejando el Vertedero de Curaco, y el tema de la basura, son problemas que teníamos. Para terminar con lo que usted me dice, no voy a entrar a discutir absolutamente nada, el fallo está con setenta y dos, el señor Juez Meza, del 2° Juzgado de Letras de Osorno; posteriormente, llegamos a la Corte con tres mil doscientos millones, perdimos en las dos instancias, y en la última instancia la Corte Suprema nos pide conciliar, situación que, personalmente, no estuve de acuerdo, porque nunca estuve de acuerdo con ese proyecto, desde el momento que se inició, tampoco lo voté, no lo aprobé por las mismas condiciones que sucedió después, por la inexperiencia. Por lo tanto, rechacé ese proyecto y rechacé la conciliación también de la Corte Suprema. No tengo ninguna responsabilidad más que decir, aquí he sido consecuente, desde que vengo siguiendo este Proyecto. Para terminar el Informe, Presidente, de esos recursos que se hablan acá, por favor a todos los Concejales, para aclarar esto.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Quiero hacer un comentario. Bueno, después de toda esa desastrosa experiencia, porque, finalmente, esto nos tiene sin Relleno Sanitario, que ese es el resultado al final del día, lo importante, señor Presidente, sería que ojalá podamos sostener alguna reunión, ya sea de Comisión o ahora mismo, con la gente que está trabajando este Proyecto, porque no hemos tenido novedades desde hace bastante tiempo, y nos gustaría saber en qué está ese Proyecto. Porque si hay un proyecto emblemático en Osorno y que nos tiene que preocupar mucho a todos por igual, es ese. Sé que pasaron muchas cosas para atrás, hubo que pagar, la empresa se fue, nos demandó, todo un desastre, que nos tiene que llamar a tratar de sacar adelante esto, si es la gente la principal perjudicada, si es que podemos tener, no sé si



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

la colega Cecilia Ubilla, como Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, podríamos pedir una reunión para efectos de poder conocer el estado de situación.”

ALCALDE BERTIN: “Hagamos algo Concejal, puedo convidar a la gente de Residuos Sólidos del Gobierno Regional, que venga acá al Concejo a hacer una exposición de unos 10 a 15 minutos. Me encargo de eso, no hay problema.”

11.-CONCEJAL VELASQUEZ: “El Estadio Parque Schott, Cancha “Rubén Marcos Peralta”, este fin de semana se cumplió una fecha más del Fútbol Amateur, de la AFO, Serie de Honor, una hermosa velada, un lindo Estadio, una carpeta espectacular, se cambiaron las luminarias, pero, curioso, no se encendieron para ese partido, no se encienden; el último partido terminó a las 20:00 horas y me retiré del estadio a las 20:15 horas, no hubo iluminación en la cancha, ni menos iluminación a los accesos como baños y galerías. La pregunta, Presidente, quién tiene que estar a cargo del Estadio para estas actividades, ¿existe algún funcionario encargado?”.

ALCALDE BERTIN: “Hay un Encargado de Deportes.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Por lo menos, no lo pude apreciar o ver, y me gustaría que esto se solucionara, porque es una infraestructura pública donde tenemos que estar ahí y no hubo nadie, por lo menos ese día; quisiera saber, señor Alcalde, qué pasó ese día.”

ALCALDE BERTIN: “Hay un Encargado de la cancha y un Encargado de Deportes. DIDECO tome nota y realice un informe a los Concejales.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Eso, Presidente. Muchas gracias.”

12.- CONCEJALA GUISSSEN: “Tengo dos puntos, señor Presidente. Primero: solicitar al Encargado de Seguridad Pública, si fuera posible hacernos llegar el Protocolo de Detención e Incautación de las dos Ordenanzas que se decretaron en varios Concejos atrás, que va hacia el comercio ambulante y hacia las personas que están haciendo malabares en las esquinas, cuando los vehículos están detenidos por los semáforos. Sé que él envió un documento, sin embargo, ese documento no es un Protocolo. Un Protocolo es el que establece de manera objetiva qué es lo que deben hacer las personas involucradas en caso “A” o “B”. En realidad, este era un punteo de cuatro líneas, que en realidad está muy lejano de ser un Protocolo. Lo estoy solicitando, nuevamente, porque es muy distinto hacer una detención a un mayor de 14 años o a un menor de 14 años, porque la Ley es distinta, y también es distinto si es que hay un lactante o hay una mujer o hay un adulto mayor, todo eso lo debe contemplar el Protocolo, que no estaba en el que nos fue enviado, y, por tanto, pido que pueda hacerse de la forma técnica, de cómo realmente se hace un Protocolo.”

ALCALDE BERTIN: “Como no, Concejala, le hacemos llegar el Informe.”

13.-CONCEJALA GUISSSEN: “Lo segundo, señor Presidente, es que, si estuviera el Director del D.A.E.M. o el Encargado, en este momento, para hacerle una



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

pregunta, que tiene que ver, justamente, con los procesos del PIE y los profesionales, no sé si estará por ahí.”

ALCALDE BERTIN: “Haga la pregunta, por favor, Concejala.”

CONCEJALA GUISSSEN: “La pregunta es qué, y, por favor, ruego si es que está presente la pueda contestar en vivo, porque en realidad los Informes que he solicitado al D.A.E.M. no me llegan; lo que quiero consultar es que si los profesionales que están adosados a los proyectos de Integración Escolar, van a tener un contrato de plazo hasta fin de año o hasta Julio. Lo pregunto, porque hay muchos profesionales a los que se les ha indicado que solamente van a trabajar hasta Julio, y vuelvo a insistir, en el punto del Concejo pasado, que son Fondos que vienen del Ministerio de Educación, que son subvenciones especiales por Decreto. Quisiera, que el Director del D.A.E.M. pudiera aclarar esa duda, para que también los profesionales puedan tener la tranquilidad y estabilidad laboral, y los apoderados y niños tengan las atenciones que requieran.”

ALCALDE BERTIN: “Quiere contestar, don Héctor Águila, pase, por favor.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Héctor Águila Oyarzo, Jefe de Recursos Humanos del D.A.E.M.

SEÑOR AGUILA: “Buenas tardes a todos. Estimada Concejala, los profesores del Programa de Integración, tienen contrato hasta el 28 de febrero, como cualquier docente, porque ellos son profesores igual, así es que en ese sentido no hay problema en eso.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Sólo los Profesores o los Asistentes de Educación también.”

SEÑOR AGUILA: “También.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Lo consulto, porque, efectivamente, les fue comunicado otra cosa; entonces, creo que esas prácticas son importantes que se puedan transparentar y como usted dice que es hasta el 28 de febrero, me parece que es maravilloso, porque, justamente, es lo que corresponde. Así es que muchas gracias por contestar.”

14.-CONCEJAL RAZAZI: “Un punto, Presidente. Traje unas fotos, por favor:



Presidente, estuve en una visita en la Asociación de Rayuela de Osorno. Tenemos problemas con el acceso universal, porque usted sabe que es un “deporte familiar” y porque es parte de la Municipalidad. Ellos tienen en comodato esas instalaciones, y no hay acceso universal, y pediría ver si existe la posibilidad de que se haga lo más rápido posible, tenemos por la calle Cochrane o por Casanova, pero, creo que por calle Cochrane es más rápido poder hacerlo, más factible. Y lo otro, es que tenemos problemas ahí con un árbol, eso es un poco más grave, las ramas, con esa rama que está seca, que está tocando las instalaciones, está seca y está a punto de caer, si nos pueden ayudar con eso.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Tenemos hartos problemas todavía de ese tipo, y no solamente ese recinto, son muchos, pero, tenemos una prioridad de trabajo, lo vamos a incluir en nuestra materia, y cuando llegue el momento lo vamos a solucionar, pero, no podemos hacerlo de inmediato.”

CONCEJAL RAZAZI: “Pero el tema del acceso universal.”

ALCALDE BERTIN: “No podemos hacerlo de inmediato, porque tenemos otras prioridades que hacer en estos momentos.”

CONCEJAL RAZAZI: “Pero, lo dejo como punto, Presidente, importante.”

ALCALDE BERTIN: “Perfecto, lo vamos a tener considerado, no hay problema.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Esta Ley es muy antigua y nosotros no le hemos dado cumplimiento, respecto al Parque Schott, que tampoco tiene algunas cosas importantes.”

ALCALDE BERTIN: “Si usted me dice que tiene permiso de edificación, no, no tiene.”

CONCEJAL RAZAZI: “Pero, Presidente, no es una gran inversión, es un tema.”

ALCALDE BERTIN: “Concejal, como le digo, estamos recuperando todos los espacios deportivos, pero, van de uno a uno, en otros hay mayores problemas y tenemos que solucionar lo más inmediato.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Quería mencionar algo, señor Presidente, sólo para añadir algo respecto a lo que dice el colega Francisco Razazi, y perdón lo majadera, señor Presidente, pero, efectivamente, entiendo que haya que priorizar ciertas cosas, pero, también hay normativas que hay que cumplir y la Accesibilidad Universal es una Ley; me imagino, que usted ya lo sabe, porque lo he transparentado bastante. Entonces, creo que estamos hablando de un derecho que es prioritario para muchas personas, casi tres millones de personas en el país, solamente, lo menciono porque pareciera ser que, justamente, para el municipio no es una prioridad y me genera una molestia y una ofensa para mí y para otras personas. Muchas gracias.”

ALCALDE BERTIN: “Pareciera ser que usted no entiende bien lo que dije, no estoy hablando precisamente que estoy dejando esas cosas atrasadas. Estoy avanzando con todas las cosas que puedo avanzar hasta el día de hoy, y en esto está incluido eso, todo lo que sea Accesibilidad Universal, lo estamos tomando desde ya, y si usted ve aquí afuera estamos construyendo una rampla, que nos ha costado un montón de dinero y lo estamos haciendo exclusivamente para ahorrar un problema; si estamos comprando un Salva Escalera, estamos solucionando un problema. Entonces, no es que no estemos preocupados, concejala. Bueno, por eso le digo, no se moleste por eso, porque estamos trabajando en esto y haciendo todo el esfuerzo, y nuestros funcionarios se sacan la mugre todos los días, tratando de avanzar en las cosas que están pendientes, y tenemos muchas cosas más pendientes. Así que lo vamos a solucionar en el corto plazo, lo vamos a realizar; de eso se trata. Muchas gracias.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Respecto a los funcionarios no he dicho nada, estaba mencionando el discurso que usted transmite. Y si uno visita Rahue, la Accesibilidad Universal está bastante al debe.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, es lo que viene por años, y no puedo solucionar todo en tres meses, pero, lo vamos a hacer con el tiempo que necesitamos, por favor.”

15.- Se da lectura al «ORD.Nº72, SECPLAN. ANT.: DELIBERACION Nº94/2025. MAT.: RESPONDE DELIBERACION PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA. OSORNO, 17 MARZO 2025. A: SR. ALCALDE I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: SR. SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.

En respuesta a Deliberación Nº 94/2025, Acta Sesión Ordinaria Nº 07 de fecha 04.03.25, y a consulta del Concejal Sr. Juan C. Velásquez M., respecto al Programa Pavimentos Participativos y a lo señalado por SERVIU, informamos a Ud. lo siguiente:

Llamado 32º:

Monto Referencial: M\$499.009.-

Proceso	Nº Licitación	Contratista	Monto Oferta	% Sobrepassa	Estado
1º	P.P. Nº28-2023 ID 656-35-0123	Ing. y Construcc. Rodymar Ltda.	\$745.990.052.-	49,49%	Desierta
2º	P.P.Nº41-2023 ID 656-49-0123	Ing. y Construcc. Rodymar Ltda.	\$783.023.083.-	56,92%	Desierta
3º	P.P. Nº12-2024 ID 656-15-0124	Desierta	Sin Ofertas	-	Desierta
4º	P.P. Nº39-2024 ID 656-43-0124	Desierta	Sin ofertas	-	Desierta

De acuerdo a lo informado por Serviu, solicitaron a la Seremi Minvu, realizar gestiones con el fin de reevaluar ante MIDESO esta iniciativa, ya que seguir licitando con las mismas condiciones (monto referencial), resultaría inoficioso.

El SERVIU ha licitado los proyectos, pero las licitaciones no han prosperado, y las ofertas sobrepasan el monto sobre el 30% del presupuesto disponible.

Llamado 330:

Monto referencial: MS332.265.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Propuesta	ID	Oferente	Monto	% sobre monto
Pública	mercadopublico		Ofertado	referencial
41-2024	656-45-O124	Piucol Barria y Compañía Ltda.	\$568.651.642	71,14%

La oferta de este proceso licitatorio se encuentra actualmente en estado cerrada, ya que se solicitó al Ministro de Vivienda autorización para su adjudicación por sobrepasar el 30% del monto disponible, aún sin respuesta.

Llamado 34°:

La licitación de este Llamado, se estima para el mes de julio del presente año.

Para su conocimiento se adjunta listado de proyectos seleccionados para el Programa Pavimentos Participativos, correspondiente al Llamado 32° (postulación año 2022), Llamado 33° (postulación año 2023) y Llamado 34° (postulación año 2024).

Es cuanto se informa, le saluda atentamente, MARIO DIAZ MUÑOZ, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.»

16.- Se da lectura a «ORD.N°73, SECPLAN. ANT.: DELIBREACION N°107/2025. MAT.: INFORMA RESPECTO A PAVIMENTO CALLE SAN AGUSTIN. OSORNO, 18 MARZO 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. MARIO DIAZ MUÑOZ, DIRECTOR SECPLAN.

En atención al requerimiento de la deliberación N°107/2025, Acta Sesión Ordinaria N°8 de fecha 11/03/2025 que consulta sobre el Pavimento de calle San Agustín, Villa Sofía, se informa que el pavimento de dicha calle, específicamente el tramo entre calles 1 Oriente y W. Meyer, se encuentra aprobado en el programa “Pavimentos Participativos del SERVIU. La aprobación en cuestión, data del año 2022 y el respectivo proyecto de pavimentación ha sido licitado en varias ocasiones por el SERVIU, sin resultados positivos de adjudicación.

A la fecha, de acuerdo a lo informado por SERVIU, se están gestionando mayores recursos para licitar nuevamente dicho proyecto, durante el mes de Julio del presente año.

Es cuanto se informa, le saluda atentamente, MARIO DIAZ MUÑOZ, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.»

17.- Se da lectura a «ORD.N°95, DIRMAAO. ANT.: DELIBERACION N°78/2025 ACTA SESION ORDINARIA N°05 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACION N°78/2025. OSORNO, 15 DE MARZO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR DIRMAAO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

A través del presente, junto con saludar y en relación a Deliberación N°7812025 (expresado por el Concejal, Sr. Juan Carlos Velásquez Mancilla se puede informar lo siguiente:

- De acuerdo a estipulado en la ley 21.368 que regula la entrega de plásticos de un solo uso, y las botellas plásticas, la fiscalización está a cargo de los municipios, conforme lo anterior no es procedente oficiar al Ministerio del Medio Ambiente al respecto.

- El Municipio de Osorno pertenece al programa “Supera los Plásticos”, el cual se desarrolla en un trabajo conjunto entre la Asociación Chilena de Municipalidades y la Fundación Basura.

- Se ha desarrollado un programa de fiscalización en diversas materias ambientales, el cual ha permitido educar a la comunidad, y donde se ha contado con el apoyo de la Dirección de Seguridad Pública.

Sin otro particular, saluda atentamente, CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

18.- Se da lectura a «ORD.N°280, ADMINISTRACION MUNICIPAL. ANT.: DELIBERACION N°102/2025; ACTA SESION N°08 DE FECHA 11.03.2025. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACION. OSORNO, 19.03.2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS PEÑARÍOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

En conformidad a lo acontecido en la reunión Ordinaria N°08 del Concejo del día 11 de Marzo de 2025, y por encargo del Secretario Municipal, señor Yamil Uarac Rojas, cumpla con informar a ustedes lo deliberado en Puntos Varios, Punto N°04, expresado por la Concejala, señorita Cecilia Ubilla Pérez, cuya cita textual es la siguiente:

CONCEJAL UBILLA: “Alcalde, en Concejos anteriores habíamos hablado y se había dispuesto, principalmente, respecto del Administrador Municipal; un informe respecto de los inmuebles, específicamente, el Pueblito Artesanal y el Mercado Municipal”.

En virtud de lo anterior, podemos señalar lo siguiente:

Mercado Municipal:

o El Mercado Municipal cuenta con un total de 195 locales, de los cuales 28 están destinados a cocineras.

o Actualmente, 18 locales se encuentran en observación debido a que pueden estar siendo utilizados para fines distintos a los autorizados, como, por ejemplo, bodega.

o Se adjunta a la presente un informe que especifica el estado de cada uno de los locales, junto con las acciones que se están llevando a cabo para regularizar su uso.

2. Pueblito Artesanal:

o El Pueblito Artesanal cuenta con un total de 46 locales.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

o De estos, 3 locales se encuentran cerrados, el N°37 están en proceso de desalojo, el local N°42 cuenta con un decreto de término, y el local N°25 se encuentra desocupado.

o Se adjunta también un informe actualizado que detalla el estado de cada local, junto con las observaciones correspondientes y las medidas que se están implementando para regularizar la situación.

Atte., CARLOS PEÑA RIOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.»

19.- Se da lectura a «ORD.N°281, ADMINISTRACION MUNICIPAL. ANT.: DELIBERACION N°499/2025. ACTA SESION ORDINARIA N°46 DE FECHA 18.12.2024. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACION. OSORNO, 19.03.2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS PEÑA RIOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

En conformidad a lo acontecido en la reunión Ordinaria N°46 del Concejo del día 18 de diciembre de 2024, y por encargo del Secretario Municipal, señor Yamil Uarac Rojas, vengo a dar respuesta a lo consultado por el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla, quien consulta primero:

“Si hay una persona encargada de emergencias hoy y si existe un plan”, al respecto puedo informar a usted lo siguiente:

- La Dirección de Seguridad Pública fue creada en el año 2017, actualmente su Director es el Sr. Enrique Jaque Ávila, de esta Dirección depende Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres, dicha unidad fue aprobada según el acuerdo N° 217 de Concejo Municipal adoptado en sesión Ordinaria N° 16 de fecha 03 de Mayo de 2022, según consta en Certificado N° 159. Actualmente su Encargado el Sr. Richard Figueroa Saavedra, quien tiene como objetivo la gestión, coordinación, mitigación del riesgo y actuaciones en situación de emergencia y desastres.

Sus funciones son:

- a) Prestar apoyo a la autoridad comunal en todas las materias referentes a la Gestión del Riesgo de Desastres.
- b) Elaboración de los planes comunales establecidos en la Ley N°21.364.
- c) Coordinación con la Dirección Regional de SENAPRED y otras acciones.
- d) Emitir los informes que se solicitan sobre la materia que le corresponda.
- e) Dirigir al personal a su cargo y asignarle sus funciones.
- f) Otras funciones que la dirección le asigne en conformidad de la ley.

- Con respecto a la existencia de un plan, puedo informar a usted que efectivamente existe un Plan Comunal de Emergencias y Plan de Gestión de Riesgos y Desastres el cual se encuentra en proceso de revisión de observaciones realizadas por parte de SENAPRED, el cual se trabaja en conjunto por ambas instituciones.

Referente a la segunda consulta sobre: “Zona de Seguridad, esos cuatro puntos en la Plaza de Armas, que se pudieran considerar”, puedo informar lo siguiente:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

La Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre, tomo en consideración la sugerencia del concejal y se encuentra en proceso consultas técnicas detalladas tanto con el Departamento de Prevención de Riesgos y del Comité Paritario del Edificio Centro Atención al Vecino para definir la ubicación exacta donde serán colocadas. Este proceso busca asegurar que la instalación se realice en los puntos más estratégicos y eficaces para cumplir con los objetivos del plan de seguridad, a la par se está solicitando la gestión para la compra de dichas señales.

Atte., CARLOS PEÑA RIOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.»

20.- Se da lectura a «ORD.N°282, ADMINISTRACION MUNICIPAL. ANT.: DELIBERACION N°73/2025. ACTA SESION ORDINARIA N°05 DE FECHA 25.02.2025. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACION. OSORNO, 19.03.2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS PEÑA RIOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

En conformidad a lo acontecido en la reunión Ordinaria N°05 del Concejo del día 25 de Febrero de 2025, y por encargo del Secretario Municipal, señor Yamil Uarac Rojas, cumpla con informar a ustedes lo deliberado en Puntos Varios, Punto N°04, expresado por la Concejala, señorita Cecilia Ubilla Pérez, cuya cita textual es la siguiente:

CONCEJAL UBILLA: “Un solo punto, Alcalde, y se refiere a dos establecimientos o recintos municipales que están relacionados con la artesanía, que es el Pueblito Artesanal, y los locales que están frente a la calle Nueva Mackenna.”.

En virtud de lo anterior, podemos señalar lo siguiente:

Pueblito Artesanal:

- o El Pueblito Artesanal cuenta con un total de 46 locales.
- o De estos, 3 locales se encuentran cerrados, el N°37 están en proceso de desalojo, el local N°42 cuenta con un decreto de término, y el local N°25 se encuentra desocupado.
- o Se adjunta también un informe actualizado que detalla el estado de cada local, junto con las observaciones correspondientes y las medidas que se están implementando para regularizar la situación.

Módulos Av. Mackenna:

- o Los módulos ubicados en Av. Nueva Mackenna cuentan con un total de 10 locales.
- o De estos, 5 locales están en proceso de contratación, mientras que los 5 restantes se encuentran en fase de término y restitución.
- o Todos los locatarios afectados han sido notificados, y actualmente dos de ellos están apelando la decisión.

Atte., CARLOS PEÑA RIOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

21.- Se da lectura a «ORD.N°305, D.A.F. ANT.: DELIBERACION N°70/2025 ACTA DE SESION ORDINARIA N°05 DE FECHA 25.02.2025. MAT.: INFORMA SOBRE RECURSOS RECIBIDOS POR LEY 20.958.- OSORNO, 10 MARZO 2025. A: ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

Mediante el presente informo a Ud, acerca de los recursos recaudados por aplicación de la Ley 20.958 que establece un sistema de aportes al espacio público, durante los años 2021, 2022, 2023, 2024 y al 06.03.2025 se ha percibido la suma de \$ 363.972.358.- Por el lado de los gastos, se ejecutó consultaría por \$ 54.000.000.- correspondiente a contrato “Elaboración de Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público” y está en ejecución Estudio de Semaforización Santiago Rosas/Avda. Diego de Almagro por \$ 6.457.171.- Por lo tanto, a la fecha, el saldo presupuestario es de \$303.515.187.- Se adjunta informe de recaudaciones de los respectivos años.

Sin otro particular,

Se despide atentamente de Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

22.- Se da lectura a «ORD.N°341, D.O.M. ANT.: ARTICULO 1.4.21. ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES. MAT.: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 18 MARZO 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

Por intermedio del presente y dando cumplimiento al Artículo 1.4.21. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, informo a Ud., los Permisos de Edificación, Recepciones de Obra, Anteproyectos, aprobadas por el Depto. de Edificación de la Dirección de Obras en el período Febrero del año 2025, para conocimiento del Concejo Municipal, y a la Unión Comunal de Junta de Vecinos.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.»

23.- Se da lectura a «ORD.N°350, D.O.M. ANT.: DELIBERACION N°04/2025. ACTA SESION ORDINARIA N°01 DE FECHA 02.01.2025. CONCEJO MUNICIPAL. MAT.: INFORMA LO SOLICITADO. OSORNO, 20 MARZO 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludarle cordialmente, y en atención a lo solicitado en Deliberación N°04/2025, Acta Sesión Ord. N°01 de fecha 02.01.2025 del Concejo Municipal, respecto a la consulta realizada por la Concejala María Cecilia Ubilla Pérez, en relación a Informar sobre Kioscos abandonados y su Ordenanza en la ciudad de Osorno, informo a Usted lo siguiente:

La Dirección de Obras Municipales cuenta con un registro de 64 Kioscos distribuidos en distintos sectores de la ciudad, cuya situación específica es la siguiente:

1. Respecto al proceso de renovación se han concretado 18 kioscos a solicitud de los interesados que desean continuar usándolos.
2. Siguen en proceso 39 kioscos factibles de renovar su autorización y que no lo han solicitado para renovar, se toma contacto para verificar si continuarán con la ocupación.
3. De estos 39 kioscos se evaluará también su comportamiento respecto al no uso o uso esporádico, al uso por parte de otras personas y al uso indebido del kiosco, ya sea por venta de artículos no permitidos o uso de mayor superficie a la autorizada.
4. Existen 4 kioscos con Decreto de Término y que no han podido ser reasignados por deuda de luz. Estos casos se ven de forma individual para tenerlos prontamente en uso, incluidas las gestiones para concretar el pago de la deuda.
5. Existen 4 kioscos en proceso de eliminación por razones como no uso, el deterioro o reclamos de la comunidad, los cuales se están llevando a cabo por parte la Dirección de Operaciones.

Respecto a la asignación de kioscos, existe una lista de espera con 37 solicitudes, las cuales son consultadas en la medida que va existiendo disponibilidad de kioscos.

En relación a la Ordenanza atingente a los kioscos, se informa que no existe una específica sobre ellos. Existe la Ordenanza N°103 la que establece Normas Relativas a la Ocupación del Bien Nacional de Uso Público, A continuación, se exponen los Artículos más relevantes sobre esta materia;

Art. 1.- Acera: Superficie ubicada entre la línea de cierre y solera.

- a) En las aceras de Zonas C-1 y C-2 del Plano Regulador Comunal se autorizará sólo la ocupación con el mobiliario urbano municipal tales como: escaños, receptáculos de basura, luminarias, refugios peatonales y kioscos del mobiliario urbano municipal para la venta de diarios, revistas, confites, helados y bebidas, con una superficie máxima de 2,25m<sup>2</sup> y por un año calendario renovable.
- b) En el resto de las zonas urbanas, excepto Zona H-1, se podrá autorizar ocupaciones además para kioscos de artesanía u otro, excepto vestuario, paquetería, alimentos y talleres, hasta por un semestre con una superficie máxima de 4 m<sup>2</sup>, y socialmente justificado.
- e) Con ocasión de eventos y fiestas populares se podrá autorizar ocupación con kioscos de bebidas de fantasía, alimentos no manipulados y juegos por un lapso de hasta 4 días, con una superficie máxima de 4 m<sup>2</sup>. en cualquier punto de la ciudad, excepto Zonas H-1, R-1 1 y C-1 del Plan Regulador Comunal.

Art. 9.- Plazas y Parques en BNUP: Espacio libre de uso público destinado al esparcimiento y circulación peatonal.

- a) En plazas y parques se autorizará la ocupación con kioscos para venta de diarios, revistas, confites, helados y bebidas con una superficie máxima de 4m<sup>2</sup>, postación de servicios,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

señalización, receptáculos de basura, asientos, del mobiliario urbano, obras ornamentales y arborización ornamental.

Art. 19.-

- a) Todas las ocupaciones de comercio estacionado autorizadas con anterioridad a la presente entrada en vigencia de esta Ordenanza deberán ser renovadas el 31.01.2017 para toda la ciudad.
- b) Mediante el presente instrumento y desde la fecha de su publicación quedan congelados los permisos de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público para ejercer comercio en la vía pública, incluyendo el comercio ambulante, estacionado y kioscos, en forma indefinida.

Respecto a esta Ordenanza, en la actualidad no se ha incrementado el número de kioscos en el Bien Nacional de Uso Público, solo se han renovado los permisos existentes hasta antes de la entrada en vigencia de la citada Ordenanza en 2017.

Es cuanto puedo informar, para su conocimiento y proceder.

Sin otro particular, le saluda atentamente, ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.»

24.- Se da lectura a «ORD.Nº356, D.O.M. ANT.: INFORMA SOBRE DELIBERACION Nº19-2025 DE FECHA 07.01.2025. MAT.: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 21 MARZO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

En atención a lo expuesto y solicitado en la Deliberación Nº1912025, deI Acta Sesión Ordinaria Nº02 de fecha 07.01.2025 del Concejo Municipal, específicamente lo nombrado en el Punto Nº06, sobre Fiscalizar los Sitios eriazos indicados, esta Directora de Obras, se permite informar a Uds.

1) Dirección Propiedad: Av. Cesar Ercilla Nº1355 Rol Nº308—17  
Propietario según 3.1.1.: Inversiones Huelmo S.A.

• Gestión realizada:

Con fecha 08/01/2025, en visita a terreno y según lo recabado en ella, se realizó el Informe de Inspección Nº0312025 Depto. Urbanismo, y en base a que esta Dirección de Obras cuenta con antecedentes previos de la propiedad y sus propietarios, dado a que cuenta con el Anteproyecto de Construcción aprobado con el Nº06 del 30/06/2023 deI Departamento de Edificación, se procedió a Infracionar con la Boleta de Citación Nº796 del 08/01/2025, por el Artículo 81º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el cual estipula específicamente en el Punto 1.) La construcción de cierros exteriores en los sitios eriazos (...) en base a lo señalado en el Plan Regulador y su Ordenanza Local.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

2) Dirección Propiedad: Calle Baquedano N°610  
Rol N°6—2

Propietario según 8.1,1.: Raúl Hernán Huaiquipán González.

• Gestión realizada:

Con fecha 08/01/2025, en visita a terreno y según lo recabado en él, se realizó el Informe de Inspección N°02/2025 Depto. Urbanismo, en vista de que la propiedad se encuentra en venta, se tomó contacto vía telefónica con el número que se evidencia en la fotografía del informe, la cual se identifica como Pilar, quien actúa como corredora de propiedades, por lo cual se le solicita el contacto de quien esté actuando como representante de dicho acto, ya que Don Raúl Hernán Huaiquipán González quien aparece como propietario según Certificado de Avaluó Detallado del S.I.I., se encuentra fallecido desde el 08/05/2017. El día 16/01/2025, se logra tomar contacto vía telefónica con Paulina Huaiquipán González, a la cual procedió a explicar lo acontecido, en base a esto, ella me expresa que le haga envío de los artículos en el cual se le otorga la responsabilidad al Municipio, para dar control de esto, por lo cual realizo envío de los antecedentes pertinentes, en el cual se le obliga al Propietario a realizar los cierros solicitados por el suscrito (se anexa conversación vía correo electrónico).

A la fecha no ha sido posible dar con la ubicación de los propietarios, con el fin de infraccionar la situación.

3) Dirección Propiedad: Calle Baquedano N°614  
Rol N6—3

Propietario según S.I.I.: Ilustre Municipalidad de Osorno.

• Gestión realizada:

Con fecha 08/10/2025, en visita a terreno y según lo recabado en él, se realizó el Informe de Inspección N°02/2025 Depto. Urbanismo, en el cual se puede informar el mal estado del Cierro Perimetral exterior y en el cual la Ilustre Municipalidad de Osorno, es Propietario y responsable del estado de conservación de este predio.

Se adjunta la recopilación de todos los antecedentes con los que cuenta esta Dirección de Obras, sobre cada Propiedad antes mencionada.

Es cuanto puedo informar para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente, ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 16.08 hrs.

Asistieron, además del señor Presidente, el señor Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

1. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA .....

2. MARÍA CECILIA UBILLA PÉREZ .....

3. ARTURO CARLOS BUSCHMANN OYARZÚN .....

4. JAVIERA IGNACIA CABELLO SUBIABRE .....

5. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA .....

6. NATALI ELIZABETH GUISSÉN IBARRA .....

7. FRANCISCO GABRIEL RAZAZI KAUAK .....



**DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS**

**JAIME ALBERTO BERTÍN VALENZUELA  
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO**